



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 26943/2014 Anexo: EXP-UNC: 29582/2014

VISTO:

Los proyectos de reglamentación del régimen de cursado para estudiantes trabajadores y/o con personas a cargo presentados por los Consejeros Estudiantiles de A.I.E.L. (fs. 1 a 6) y por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada (fs. 7),

Y CONSIDERANDO:

Que en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título IV, Arts. 81 - 93, se establecen criterios generales en cuanto a la enseñanza superior, contemplando derechos y responsabilidades de la institución y sus diferentes actores,

La Declaración de Derechos Estudiantiles del Honorable Consejo Superior (DHCS 8/2009),

La Resolución N° 474/ 2014 del Honorable Consejo Superior que contempla la particular situación de las/los estudiantes trabajadoras/es y/o que tienen personas a cargo,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo (fs. 8-12),

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 26943/2014 Anexo: EXP-UNC: 29582/2014

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la creación de un Certificado Único de Estudiantes Trabajadores/as y/o con Familiares a Cargo, expedido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles conforme al modelo del Anexo I, que acreditará la condición de tal de el/la estudiante y garantizará, en el ámbito de la Facultad Lenguas, su acceso a las condiciones que se describen en este reglamento. El certificado podrá ser solicitado en cualquier momento del año y será válido desde su fecha de emisión y hasta el término del año lectivo en curso. Una vez transcurrido este período, el/la estudiante deberá acreditar nuevamente su situación.

Art. 2°.- Para obtener el certificado, el/la estudiante deberá acreditar su situación de la siguiente manera:

A) La relación laboral deberá ser acreditada ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

I) Certificado Laboral emitido por la empresa o ente contratante avalado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba; II) Alta o inscripción ante la AFIP; III) Declaración Jurada que dé fe de la condición laboral. El estudiante deberá acreditar que su actividad laboral es de un mínimo de 15 horas semanales por medio de declaración jurada emitida por la SAE (ver anexo II).

B) La acreditación legal de la situación de las/los estudiantes que sean madres o padres se realizará presentando ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la partida de nacimiento del hijo o hija.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 26943/2014 Anexo: EXP-UNC: 29582/2014

C) Cuando la persona a cargo no sea hijo o hija del/la estudiante, la situación que se alegue deberá ser acreditada mediante declaración jurada que así lo indique, debiéndose además presentar documentación que acredite fehacientemente el impedimento en que se funda la excepción por la situación declarada.

Art. 3°.- Este Certificado será presentado por el/la estudiante a el/la docente a cargo de la cátedra y garantizará a el/la estudiante:

A) La posibilidad de cambiar de comisión en cualquier momento del año lectivo.

B) En caso de exámenes parciales y trabajos prácticos, la justificación de la inasistencia y la posibilidad de acceder a una instancia evaluativa extra, en caso de parciales, y al menos un 25% del total, en caso de los trabajos prácticos. Esta justificación no afectará el derecho a recuperatorio. En cada cuatrimestre, estas instancias adicionales se desarrollarán la semana previa a los recuperatorios previstos en el calendario académico. En el caso de trabajos prácticos grupales, el/la estudiante podrá realizarlo de manera individual.

C) En los exámenes finales, la justificación de una tardanza de hasta treinta minutos a partir del inicio del examen y la extensión del tiempo por el mismo plazo.

Art. 4°.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas deberá difundir, por los medios de los que dispone la Facultad, al inicio de cada cuatrimestre y al momento de la matriculación de las/los estudiantes, respecto de la posibilidad de gestionar el Certificado Único y dará a conocer a las

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en el margen izquierdo de la página.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 26943/2014 Anexo: EXP-UNC: 29582/2014

autoridades y planta docente este instrumento para estudiantes que trabajan y/o tienen familiares a cargo, así como también asesorará a todos los actores involucrados.

Art 5º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

267



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 26943/2014 Anexo: EXP-UNC: 29582/2014

Anexo I

Certificado único de estudiante trabajador/a y/o con familiares a cargo

Por la presente se certifica que el/la estudiante..... , DNI , ha presentado la documentación que acredita actividad laboral con un mínimo de 15 horas semanales y/o que tiene familiares a cargo.

Por lo tanto, se le otorgan los derechos reconocidos en el régimen de estudiantes trabajadores/as y/o con familiares a cargo (Res. HCD N° y Res. HCS N° 474/2014)

Firma SAE

Firma estudiante

Fecha de emisión: de del 20... Válido para el ciclo lectivo 20....



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 26943/2014 Anexo: EXP-UNC: 29582/2014

Anexo II

Declaración jurada de estudiante trabajador/a

Mediante el presente documento,
D.N.I , declaro bajo juramento, ante la Facultad de Lenguas,
Universidad Nacional de Córdoba, la existencia de una relación laboral con un
mínimo de 15 horas semanales.

Realizo la presente declaración manifestando que la información proporcionada
es veraz y exacta, de acuerdo a mi leal saber y entender.

La presente declaración se formula para cumplir con lo dispuesto en la Res.
HCD N° y Res. HCS N° 474/2014

Firma y aclaración del declarante:

Fecha: